



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL ZACATECAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE **UNIDAD VERIFICADORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UVIE)**
PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA UMF DE 6 CONSULTORIOS EN GUADALUPE, ESTADO DE ZACATECAS,
UBICADA EN VIALIDAD ARROYO DE GUERREROS S/N , COL VILLAFONTANA, GUADALUPE, ZACATECAS, C.P.
98612.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ANTECEDENTES

1.- ANTECEDENTES:

El Instituto Mexicano del Seguro Social, con motivo de la ejecución de los trabajos de **“Construcción de una UMF 6 Consultorios en Guadalupe, Estado de Zacatecas”**, con domicilio en Vialidad Arroyo de Guerrero S/N, Col. Villafontana, Guadalupe, Zacatecas, C.P. 98612.

2.- MARCO LEGAL

Con fundamento en el artículo 18, párrafo cuarto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se requiere contar con los servicios para dirigir y vigilar la obra, asegurándose de que tanto el proyecto como la ejecución de la misma, cumplan con lo establecido en los ordenamientos y demás disposiciones aplicables.

Para contratar los servicios relacionados con la Obra Pública, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Establece en el artículo 31, la fracción XVIII del mismo, que las bases que se emitan para la contratación de servicios relacionados con las obras públicas, contendrán los términos de referencia que deberán de precisar el objeto y alcances del servicio; las especificaciones generales y particulares, el producto esperado y la forma de presentación, así como los tabuladores de las cámaras industriales y colegios de profesionales que deberán servir de referencia para determinar los sueldos y honorarios profesionales del personal técnico.

3.- TERMINOS DE REFERENCIA

OBJETO DE LOS SERVICIOS: A fin de establecer los alcances para las funciones de la Unidad Verificadora de Instalaciones Eléctricas (UVIE), de acuerdo a lo establecido en el artículo 31, fracción XVIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se precisa lo siguiente:

Servicios Relacionados con la Obra Pública relativos a: Unidad Verificadora de Instalaciones Eléctricas (UVIE), conforme a lo establecido en el artículo 40 de la Ley de la Industria Eléctrica y 112 de su Reglamento, para obtener Dictamen de Verificación de Instalaciones Eléctricas aprobatorio en cumplimiento con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana vigente NOM-001-SEDE-2012 Instalaciones Eléctricas (utilización) con motivo de la ejecución El Instituto Mexicano del Seguro Social, con motivo de la ejecución de los trabajos de **“Construcción de una UMF 6 Consultorios en Guadalupe, Estado de Zacatecas”**, con domicilio en Vialidad Arroyo de Guerrero S/N, Col. Villafontana, Guadalupe, Zacatecas, C.P. 98612.

ALCANCES Y OBLIGACIONES DE LOS SERVICIOS:

ALCANCES.

La Unidad Verificadora de Instalaciones Eléctricas (UVIE) verificará y asegurará que tanto el Proyecto Eléctrico y la ejecución de los trabajos de instalaciones eléctricas cumplan con lo establecido en la NOM-001-SEDE-2012 y demás disposiciones aplicables en la materia para la obtención del Dictamen de Verificación de Instalaciones Eléctricas aprobatorio.



CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE **UNIDAD VERIFICADORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UVIE)** PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA UMF DE 6 CONSULTORIOS EN GUADALUPE, ESTADO DE ZACATECAS, UBICADA EN VIALIDAD ARROYO DE GUERREROS S/N , COL VILLAFONTANA, GUADALUPE, ZACATECAS, C.P. 98612.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

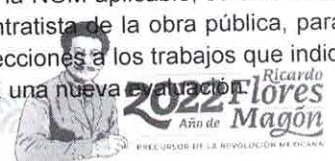
- Conocer y aplicar los presentes Términos de Referencia, los cuales son de observancia obligatoria para el desarrollo de los servicios.
- Conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y su Reglamento.
- Tener un conocimiento completo del proyecto eléctrico, de la obra, de la instalación eléctrica y de los objetivos que el Instituto persigue.
- Ejecutar la totalidad de los servicios requeridos, atendiendo a lo indicado en el catálogo de actividades, los presentes términos de referencia, las especificaciones técnicas del Instituto así como lo establecido en la normatividad aplicable, mencionada en el presente documento.
- Ejecutar los servicios de acuerdo al plazo indicado en el contrato.
- Apegarse a los turnos de trabajo que implemente el Residente de Obra del IMSS, sin ser motivos de cargos adicionales.
- Apertura, control, administración y cierre de coordinación con el Residente de Obra del IMSS de la Bitácora Electrónica de Obra Pública, en la cual, se asentarán los datos más relevantes de los trabajos relativos a la instalación eléctrica, como son las visitas al sitio de los trabajos materiales empleados, procedimientos, control de calidad, observaciones técnicas, etc.
- Revisión de los planos que integran los planos eléctricos del Proyecto Ejecutivo para la El Instituto Mexicano del Seguro Social, con motivo de la ejecución de los trabajos de **"Construcción de una UMF 6 Consultorios en Guadalupe, Estado de Zacatecas"**, de acuerdo a la norma oficial mexicana NOM-001-SEDE-2012 de media y baja tensión, así como la memoria de cálculo eléctrico, diagrama unifilar y de cálculo de corto circuito (incluye revisión de los sistemas de subestación eléctrica, sistema de tierra, alimentadores generales de baja tensión, sistema de fuerza, sistema de alumbrado, sistema de contactos normales, sistema de contactos regulados, sistema de aire acondicionado, cuadros de carga/circuitos derivados, cálculo de corto circuito trifásico, cálculo de la resistencia del sistema de tierra, cálculo de circuitos alimentadores y derivados (protecciones, conductores, canalizaciones, etc.), realizando las observaciones necesarias en el informe correspondiente.
- Revisión de datos técnicos de los equipos y materiales seleccionados.
- Elaboración de la lista de verificación indicado las no conformidades, cuando aplique.
- Verificar físicamente los trabajos de la instalación eléctrica, de acuerdo a la norma oficial mexicana NOM-001-SEDE-2012 de: alumbrado, receptáculos, alimentadores generales, fuerza de aires acondicionados, fuerza hidráulica subestación eléctrica y todo lo relacionado con el sistema eléctrico de la unidad.
- Verificar físicamente las pruebas de la instalación eléctrica de: la medición de continua mecánica y eléctrica, de las pruebas de los sistemas de tierras, a tableros generales y de distribución, meggeeo a alimentadores.
- Entregar los reportes fotográficos suficientes y representativos del avance de la verificación.
- Resarcir las omisiones y extralimitaciones en que incurra en el ejercicio de sus funciones y aceptar la responsabilidad que pudiera derivarse, aceptando las sanciones que proceden.

Evaluación de la conformidad

La UVIE deberá desarrollar y aplicar el Procedimiento para la Evaluación de Conformidad (PEC) de la NOM-001-SEDE-2012.

La UVIE, deberá elaborar las actas circunstanciadas, en un plazo máximo de 2 días hábiles posteriores a la visita de inspección, sea cual fuere el resultado, debiendo contener por lo menos los siguientes datos: Nombre de la Unidad, Número de Contrato, domicilio completo de la Obra donde se realizó la visita, nombres, cargos y firmas de quienes intervienen en el acto, fecha y hora del término de la visita, asuntos específicos que se trataron, soluciones y/o recomendaciones, método y/o procedimiento empleado de acuerdo a la normatividad vigente, el resultado de la verificación, así como otros datos que la UVIE considere pertinente.

En el supuesto que durante la visita de verificación se observen no conformidades de acuerdo a la NOM aplicable, se asentará en el acta circunstanciada y en el informe técnico, y se notificará al Residente de Obra IMSS y al contratista de la obra pública, para que este último proceda en el plazo que se establezca en el acta correspondiente, a efectuar las correcciones a los trabajos que indique la UVIE. Una vez que se hayan realizado las acciones correctivas, el IMSS podrá solicitar a la UVIE una nueva evaluación.



Ricardo Flores
Año de Magón
PRESIDENTE DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE **UNIDAD VERIFICADORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UVIE)** PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA UMF DE 6 CONSULTORIOS EN GUADALUPE, ESTADO DE ZACATECAS, UBICADA EN VIALIDAD ARROYO DE GUERREROS S/N , COL VILLAFONTANA, GUADALUPE, ZACATECAS, C.P. 98612.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

En su caso, en el informe técnico que formule la UVIE deberá incluir el listado de no conformidades y las observaciones al proyecto y a las instalaciones eléctricas, a los sistemas de alumbrados no residenciales ((proyecto e instalación) y, a los sistemas de alumbrado para vialidades y exteriores de edificios (proyecto e instalación) debidamente fundado en las NOMS aplicables.

Si de la verificación, la UVIE determina deficiencia en las instalaciones eléctricas, el Residente de Obra del IMSS procederá a comunicar al contratista de obra pública en los términos de los artículos 57 y 107 de la ley Federal sobre Metrología y Normalización, la obligación de sustituir la o las partes que no cumplan y en caso de omisión por parte del mismo, procederá conforme a lo estipulado en el contrato correspondiente.

La UVIE deberá firmar los Planos del Proyecto Eléctrico actualizado, así como las memorias de Cálculo correspondientes, dictámenes y cualquier documento generado durante la ejecución del servicio relacionado (Proyecto-AS BUILT).

Suscribir el Dictamen de Verificación de Instalaciones Eléctricas Final Aprobatorio de la instalación eléctrica de acuerdo con lo establecido en la norma NOM-001-SEDE-2012.

Las actividades antes mencionadas son de carácter enunciativo más no limitativo, por lo cual en caso de requerirse actividades adicionales conforme a lo establecido en la NOM-001-SEDE-2012, deberán considerarse dentro de los alcances, toda vez que posteriormente no se realizaran ningún pago adicional por las mismas.

1. Gestión ante CFE.

La UVIE deberá iniciar y dar seguimiento a la gestión para el pago de resolutivo realizado por el IMSS ante CFE (obtención del recibo o presupuesto para presentar ante el área de finanzas del Instituto), para que se finalice por parte de CFE los trabajos para el suministro eléctrico así como cualquier otro faltante como puede ser elaboración de solicitud de servicio ante CFE, entrega de proyecto ejecutivo a CFE entrega de cuadro de carga de consumo, solicitud de factibilidad, solicitud de supervisión de obra en su caso, recepción de resolutivo, oficio de entrega recepción de obra, contratación definitiva y entrega de carpeta a CFE.

El UVIE proporcionara las copias necesarias de planos y documentos para realizar el trámite hasta la contratación definitiva, entregando planos y documentos en original y 2 copias completas, 02 cd con la documentación autorizada en PDF.

NORMATIVIDAD APLICABLE

- Normatividad Federal Aplicable:
 - -Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
 - -Ley de la Industria Eléctrica y su Reglamento.
- -Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones Eléctricas (utilización)
- -PROCEDIMIENTO para la Evaluación de la Conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones eléctricas (utilización)
- -ACUERDO que determina los lugares de concentración publica para la verificación de las instalaciones eléctricas.

Impreso en México
Exh. 4767

PLAZO DE EJECUCIÓN





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL ZACATECAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE **UNIDAD VERIFICADORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UVIE) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA UMF DE 6 CONSULTORIOS EN GUADALUPE, ESTADO DE ZACATECAS, UBICADA EN VIALIDAD ARROYO DE GUERREROS S/N , COL VILLAFONTANA, GUADALUPE, ZACATECAS, C.P. 98612.**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Para la realización de los Servicios Relacionados con la Obra Pública, consistentes en Unidad Verificadora de Instalaciones Eléctricas (UVIE) objeto de los presentes Términos de Referencia el IMSS establece un plazo de ejecución dedel **08 de Noviembre de 2022 al 31 de Diciembre de 2023.**

EL PROPONENTE PRESENTARA:

- ◆ Programa cuantificado y calendarizado en forma mensual de actividades para el desarrollo de los servicios solicitados
- ◆ Programa de erogaciones de actividades mensuales para el desarrollo de los servicios solicitados.

FORMA DE MEDICIÓN Y PAGO DE LOS SERVICIOS

La base de pago será de acuerdo con el catálogo de actividades, teniendo en cuenta el cumplimiento de las actividades descritas, la calidad y eficiencia de dicho personal, así como el apego a estos términos de referencia y cumplimiento de la entrega de la información requerida.

Las estimaciones de pago se ajustaran a las actividades autorizadas por el Residente de Servicios.

El pago de los trabajos se realizará mediante estimaciones mensuales de acuerdo al programa de ejecución de los servicios que entregue el participante adjudicado.

Todos los materiales, papelería, copias de planos, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipo que se requieran para ejecutar los trabajos del trámite, traslados al sitio de los trabajos, oficinas de la autoridad reguladora y en su caso a las oficinas centrales del Instituto, deberán considerarlo en su propuesta.

METODOLOGÍA A EMPLEAR EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.-El contratista utilizará libremente la metodología que considere necesaria para la prestación de los servicios.

INFORMACIÓN TÉCNICA, RECURSOS Y ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DEL PROYECTO QUE PROPORCIONARA EL INSTITUTO.

- Planos del Proyecto de Instalaciones Eléctricas del Proyecto Ejecutivo, memorias de cálculo, en su caso. (Digital)
- Guías técnicas de Construcción del IMSS, Tomos I, II, III Y IV,(Digital)(Especificaciones generales y particulares de construcción)

Calle Restauradores 670, Col. Dependencias Federales, Guadalupe, Sde., C.P. 98616, (492) 8981021
EXT. 4777

PRODUCTOS O DOCUMENTOS ESPERADOS:



TÉRMINOS DE REFERENCIA

- **VISITAS DE OBRA**, para la verificación física de los trabajos de la instalación eléctrica de acuerdo al eléctrico autorizado por el IMSS, así como para la verificación de las pruebas de la instalación eléctrica, firmando las notas de Bitácora Electrónica donde conste la ejecución del servicio y en su caso, levantando minuta de trabajo de acuerdo a lo que establezca la Residencia de Obra del IMSS. El número de visitas para cada caso, se realizará cada 15 días estableciéndolo en el catálogo de actividades, y/o las veces que sean necesarias de acuerdo a las necesidades de los trabajos ejecutados, las visitas adicionales no generaran pagos adicionales.
- **INFORMES**, impresos y digital, en los que describa detalladamente las actividades y subactividades desarrolladas en el periodo correspondiente, incluyendo reporte fotográfico, las notas de bitácoras.
- Colocar, en un lugar visible de la obra, un LETRERO con su nombre, importe incluido en sus indirectos
- Presentar fianza de vicios Ocultos, en su caso fianza o endoso de convenio, fianza de vicios ocultos importes incluidos en sus indirectos.
- **DICTAMEN DE VERIFICACIÓN APROBATORIO** en cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana vigente NOM-001-SEDE-2012 Instalaciones eléctricas (utilización) así como la SUSCRIPCIÓN DE (L) (DE LOS) DOCUMENTO (S) DISTINTO (S), relativos a cualquier otra modalidad que determinen las disposiciones legales y administrativas aplicables en la materia.

Deberá entregar original debidamente sellado y firmado y dos copias del documento, así como en archivo digital en formato PDF.

- **IMPRESIÓN ORIGINAL DE LA BITÁCORA ELECTRÓNICA DE OBRA PUBLICA**, misma que se deberá entregar cuando las partes lleven a cabo el acta de recepción física de los servicios, en la que se dará constancia de dicha entrega. Deberá entregar original y archivo digital en formato PDF.
- Entregar al Instituto, una vez concluida la obra, los PLANOS registrados ACTUALIZADOS del Proyecto Electrónico en original, LA MEMORIA DE CÁLCULO revisada y ACTUALIZADA (Colocar, en un lugar visible en la memoria, el SELLO con nombre y número del registro de la UVIE). Documentación que le será entregada previamente a ello, por el residente de Obra del IMSS. Deberá entregar dos juegos de los planos actualizados en forma impresa y en formato digital con extensión DWG y PDF.
- **ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE ALTA O MEDIA TENSIÓN,**

Incluye Gestión especializada ante CFE para el seguimiento, posibles ajustes y conclusión de proyecto autorizado previamente al Instituto el cual el costo del resolutivo será tramitado ante la CFE, verificación de cualquier ajuste y/o actualización de costo, elaboración de solicitud de servicio ante CFE, entrega de cuadro de cargas de consumo, solicitud de supervisión de obra en su caso, recepción de resolutivo, oficio de entrega recepción obra, contratación definitiva y entrega de carpeta a CFE.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL ZACATECAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNIDAD VERIFICADORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UVIE) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA UMF DE 6 CONSULTORIOS EN GUADALUPE, ESTADO DE ZACATECAS, UBICADA EN VIALIDAD ARROYO DE GUERREROS S/N , COL VILLAFONTANA, GUADALUPE, ZACATECAS, C.P. 98612.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

FORMA DE PRESENTACIÓN.

Se especifican los criterios generales que deben aplicarse para la presentación de documentación general y planos.

Documentación de Servicios.

- En todos los documentos y planos se debe utilizar el sistema métrico decimal como sistema oficial de medición.
- Todos los planos del Proyecto Eléctrico, así como los documentos (memorias, certificados, especificaciones, etc.) y los CD o DVD, deben estar firmados por el licitante adjudicado, según corresponda, especificando su nombre y número de cédula profesional, asimismo, deben ser rubricados en cada una de las páginas.
- Los dibujos emitidos por computadora deben ser entregados en formato AutoCAD 2014 como software de dibujo.
- Los documentos (memorias, análisis, dictámenes, recomendaciones, especificaciones, etc.) emitidos por la UVIE, deberán ser realizados con procesador de palabras Word y en documentos donde sea necesario utilizar hojas de cálculo en Excel, ambos en versión Office impresos en papel bond, tamaño carta (preferentemente).
- La documentación (memorias, análisis, dictámenes, recomendaciones, especificaciones, etc.), deberán entregarse en original y dos copias, compilados en carpetas.
- Toda la documentación necesaria y relevante derivada de la ejecución de los servicios relacionados con la obra pública, deberán escanearse, presentando los archivos electrónicos en CD o DVD (archivos extensión pdf), entregándose una copia a la Residencia de Obra, éstos deben ser rotulados, conteniendo nombre y ubicación de la Unidad, nombre del licitante adjudicado, fecha, descripción, logotipo del IMSS, estos deben estar contenidos en sus respectivos estuches plásticos.

Entrega información y revisión.

- Todos y cada uno de los documentos que se deriven de la ejecución de los servicios objeto del presente procedimiento que requieran revisión, deben emitirse en las fechas establecidas en el programa correspondiente para su revisión por el IMSS.
- Criterios para el análisis de planos y documentos.
- La UVIE deberá incluir en sus entregas preliminares y finales, en su caso, los criterios utilizados en el desarrollo de los cálculos y planos, enumerando los métodos utilizados en dichos cálculos e indicando las premisas consideradas con el fin de que el IMSS pueda realizar una ágil revisión de toda la documentación entregada.

Reporte de avances

- Durante la ejecución del contrato, deberá presentar al IMSS con la periodicidad que éste determine, los reporte del avance físico financiero. El reporte debe contener como mínimo, la siguiente información: Datos generales del proyecto, periodo que contempla el reporte, fecha de elaboración, avance programado, avance real, físico y financiero, gráficas de avance, actividades o subactividades que presenten atraso y adelantados, problemas relevantes detectados en la ejecución del servicio, áreas problemáticas y trabajos terminados y desviaciones en su caso.

Los participantes deberán acreditar experiencia en servicios de unidad verificadora de instalaciones eléctricas en unidades médicas hospitalarias o de medicina familiar, laboratorios o edificios similares en magnitud y complejidad al objeto de la presente contratación, considerando para efectos de evaluación un máximo de 5 años o un mínimo de 1 año, así como un máximo de 3 contratos cumplidos y un mínimo de 2, en los 10 años anteriores a la fecha de presentación de proposiciones.

Características:





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL ZACATECAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNIDAD VERIFICADORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UVIE) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA UMF DE 6 CONSULTORIOS EN GUADALUPE, ESTADO DE ZACATECAS, UBICADA EN VIALIDAD ARROYO DE GUERREROS S/N , COL VILLAFONTANA, GUADALUPE, ZACATECAS, C.P. 98612.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

- Haber realizado servicios de unidad verificadora de instalaciones eléctricas en unidades médicas hospitalarias o de medicina familiar, laboratorios o edificios similares en magnitud y complejidad al objeto de la presente contratación tanto en el sector público como en el ámbito privado, bajo la modalidad de precio alzado, o de obras cuyas instalaciones sean comparables a los trabajos objeto del presente proceso de contratación.

Complejidad de los trabajos:

- Se deberá considerar que el licitante haya realizado servicios de unidad verificadora de instalaciones eléctricas en unidades médicas hospitalarias o de medicina familiar, laboratorios o edificios similares en magnitud y complejidad al objeto de la presente contratación tanto en el sector público como en el ámbito privado, donde se demuestre la ejecución de verificación especializada de la instalación eléctrica del inmueble y su aprobación procedente conforme a la Norma Oficial Mexicana vigente NOM-001-SEDE Instalaciones Eléctricas (utilización).

Magnitud:

- En los trabajos de verificación de instalaciones eléctricas se deberá considerar todo lo necesario para cumplir con los requerimientos establecidos en los términos de referencia y en el catálogo de actividades correspondiente, con la finalidad de que garanticen el correcto desarrollo del servicio y se obtenga el producto esperado a entera satisfacción del Instituto.

